

## NUMERO 234.

**El Cabildo eclesiástico de Guadalajara dispone que se cante una misa solemne con sermón, para solemnizar la batalla de Calderon.**

Este Cabildo que nada cree tan propio de su instituto, como dar culto á Dios y tributarle humildes gracias en reconocimiento de las que continuamente recibe de su omnipotente mano: que desde su ereccion ha procurado perpetuar las mas notables, haciendo anual memoria de ellas en las fechas de sus respectivos acontecimientos, y celebrándolas con la posible solemnidad para edificación, é instruccion del Pueblo Cristiano: y que en el discurso de la revolucion actual considera el dia 17 de Enero último como el mas feliz de nuestra edad presente: acordó gustosa y unanimemente por acta de 3 del que rige, que en cada uno de los años venideros acia el propio dia 17 se cante una Misa Solemnísima con el Señor Sacramentado patente, y en la que se predique un Sermon, cuya importante materia será demostrar que la victoria conseguida en Calderon por las armas del Rey contra la obcecacion, insolencia y perfidia de los revoltosos, fué un señalado bene-

ficio de la Providencia Divina que por este medio quiso declarar la justicia de la mas santa Causa, restituir á esta Ciudad la libertad, y á todo el Reyno el buen orden tan atrocemente invadido por el Apóstata Hidalgo, y afirmar los derechos del Trono, y del Altar sobre las ruinas de la fuerza, y astucias de sus mas encarnizados enemigos.

Y como en V. S. reside la respetable Calidad de representante, y Padre de este Publico, á quien con esta determinacion procuramos dar algun testimonio de los sentimientos que nos animan, tambien resolvimos participarla como lo executamos, para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitul de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara 7 de Julio de 1811.—*Pedro Diaz Escandon.*—*José María Hidalgo.*—*Ignacio Aguilar.*—*Manuel de Escoto.*—Muy Venerable Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Nobilísima Ciudad.

## NUMERO 235.

**Informe del real consulado de México contra el comercio libre de América.**

El Real Consulado de México demuestra que el comercio libre de las Américas con la Europa y Asia, hiere al derecho público, insulta los empeños del Trono español, pervierte la noción preliminar del sistema ultramarino, destituye á la

Nacion madre de sus prerogativas, esperanzas, riqueza, subsistencia, fisco y poder, ofende á los progresos, costumbres, sentimientos y quietud de aquellas posesiones afortunadas, y las precipita en la division por el abismo de la anarquía.

Y meditando sobre el espíritu de la proposicion americana, encuentra que lo equivalente á la rebaja de diez por ciento sobre las mercaderías extranjeras á su introduccion en las Indias y sobre los frutos coloniales á la salida de la Península: cuya gracia es, en su sentir conveniente al comercio y al fisco, y lo seria también la cesacion temporal de prohibiciones importunas y la prevencion de los desaciertos ministeriales; punto en que discurre franca y respetuosamente.

Señor.

Los Monarcas españoles, tomando posesion de las Americas por derecho de conquista, que es un título valido en todos los pueblos y edades, consagraron sus primeros cuidados á establecer la autoridad Real en un mundo tan estenso y remoto; á afirmar la dominacion de tantas naciones imbéciles y bárbaras, y á retenerlas en el amor de la Metrópoli con las conveniencias y atractivos de la permutacion y comercio, que son los resortes mas sólidos de la armonía entre sociedades lejanas. Consecuentes en este benéfico sistema de colonizacion, que no tenia aun ejemplar en la historia, evitáron la introduccion y la mezcla de los extranjeros, precaviéron sus reconocimientos exámen é inspeccion, procuráron desviarlos de la proximidad de las costas, y preserváron los sentimientos religiosos y patrióticos, del contagio mortífero de las opiniones: estas ideas sublimes no eran hijas de la casualidad ciega; eran frutos de la sabiduría, de la política y de la circunspeccion nacional en aquella época gloriosa y memorable. La España convidada por la situacion á empresas marítimas, habia experimentado que el comercio de larga carrera era el eje del poder naval, tan necesario para mantener sus adquisiciones nuevas; y no podia consentir que los extranjeros acudiesen á este fondo inagotable de las fuerzas marítimas, deparado por la Providencia al valor heroico de la Nacion. La España, agrícola, industriosa y comerciante, ejercia el tráfico exterior en la estrechez ofrecida por el tiempo, y ansiando nuevos mercados le era repugnante el entremetimiento de los extranjeros en las ferias abiertas con sangre y dispendio, á la labranza, fábricas y mercadería nacional. La

España, católica y escarmentada con las desolaciones sucesivas del Cuerpo Germánico y de la Francia por los errores de Lutero, estimaba la unidad de la Religion como origen de la felicidad pública, y no era dable que mirase sin horror la comunicacion de sus néofitos con extranjeros inficionados. La España, monárquica, y perseguida de rebeliones, reconocia como principio de la sumision, la conformidad de sus vasallos, recién reducidos, sobre la naturaleza del gobierno, y debia retirarlos de la seducion de los extranjeros traidores ó republicanos. La España, siempre cuerda, no ignoraba la inclinacion característica de las colonias, ni la máxima de detenerlas con la influencia incesante del comercio nacional y con el enlace de las necesidades mútuas, cuya combinacion desaparece con la asistencia de los extranjeros.

La Europa, atónita de la audacia y de la fortuna de los españoles, no se inquietó al pronto de sus descubrimientos maravillosos; pero observando despues el ascendiente extraordinario que daban los metales preciosos del Nuevo-Mundo, y temerosa de la prepotencia que infaliblemente debia causar su comercio, trocó la espectacion apática en la mas ambiciosa emulacion: y como el derecho público no imponia aun ningun respeto á la apropiacion hecha por la España, los pueblos ménos navegantes, mas agricultores y guerreros en la sazón, se transformáron al momento en aventureros, en marineros y mercaderes, y se precipitaron en tropel sobre las Indias armados en piratas, en descubridores, en pobladores, en conquistadores, en contrabandistas, por individuos, por asociaciones, por compañías y aun por potencias. Esta conjuracion simultánea y cruel, minaba en sus cimientos el poder naval de la España interceptando y persiguiendo por todos rumbos el comercio ultramarino, mientras que las guerras continentales, suscitadas en el mismo sentido, absorbían y aniquilaban sus fuerzas y opulencia, oprimiendo con pechos la industria nacional y conduciéndonos con la pobreza á la despoblacion: puede decirse que desde nuestra entrada en el Nuevo-Mundo hasta mediados del siglo 18, la Madre patria no gozó de las Américas con libertad ni quietud, porque ellas y su comercio es-



taban en presa á la codicia y al contrabando de los extranjeros, en cuyo largo intervalo estos grandes imperios estorbáron mas de lo que sirviéron. Pero al fin triunfó el noble teson de nuestros Soberanos guardando la mejor parte de las colonias, consolidando la propiedad de su comercio esclusivo y salvándonos los medios de recobrar la prosperidad perdida.

Por el tratado de Munster de 1648, se dió en Europa por los holandeses el primer paso de accesion al privilegio que la España defendia desde cien años á sangre y fuego: la Inglaterra adoptándole en su célebre acta de navegacion, le reconoció en 1667: las demas potencias marítimas le confirmáron solemnemente en el Congreso de Vtrecht, 1714; y la transaccion del Buen-Retiro de 1750, acabó de redimir á la Nacion de la interesencia extranjerera en sus Indias. Y desde aquel instante nuestra Corte se ocupó tan de veras en recoger los frutos correspondientes á su política, paciencia y vigor, que en 1764 ensayó el libre comercio nacional con las Américas perfeccionado en 1778; y en 1788 la España era ya Potencia del primer rango, respetable por sus egércitos, escuadras y erario, envidiada por la riqueza de su industria, agricultura, comercio y navegacion, alabada por los progresos de su poblacion y policía, y venturosa por el bien-estar relativo de todos los miembros de la sociedad, de donde emanan las fuerzas y las dichas verdaderas de las naciones: mudanza súbita y memorable que hizo palpar la prodigiosa influencia del comercio privativo de éstas regiones en la suerte de la Matriz; que justificó la prevision y perseverancia de nuestros sensatos abuelos; que ofrece un testimonio esquisito de la utilidad positiva de los establecimientos ultramarinos, y que describió al Gobierno la direccion natural de sus atenciones y diligencias cuando le atacasen los mayores desastres.

Con todo, los mismos hombres de aquella época gloriosa y feliz, quieren persuadir hoy seriamente, que el comercio franco y directo de las colonias españolas con la Europa, Asia y América, es tan proficuo á la nacion fundadora como á las provincias prohijadas: pretension digna de génius que aprehenden y nó piensan, y solicitud

propia de espíritus ofuscados que desentendiéndose de los derechos peninsulares, equivocan aun los intereses de su tierra. Pero ninguna necesidad, por muy extravagante que sea, deja de encontrar en este suelo apologistas y apasionados: entre nosotros mismos reconocemos personas superficiales ó infatuadas, que blasonando de patriotismo aplauden y apadrinan aquella proposicion terrible, sin horrorizarse de la sinrazon ni de las consecuencias: ¡qué caprichos tan singulares nacen de la ignorancia y del egoismo! Parece, Señor, que este proyecto fatal está ya entablado en las Córtes augustas de la Nacion con visos de favor ó con indicios de éxito: es pues forzoso que este Real Consulado eleve su voz leal y respetuosa sobre este negocio decisivo del bien ó del mal de la Antigua y Nueva-España, para hacer presente á V. M. con todo el acatamiento de nuestra profunda veneracion, que el tráfico universal de las colonias hiere al derecho público; insulta los empeños del Trono español; pervierte la nocion primordial del sistema ultramarino; destituye á la nacion madre de sus prerogativas, esperanzas, riqueza, subsistencia, fisco y poder; ofende á los progresos, costumbres, sentimientos y quietud de éstas posesiones afortunadas, y las precipita en la division por el abismo de la anarquía: lo mas admirable es que, como si se quiesiese reorganizar al Nuevo-Mundo, se busca por entre escollos y riesgos un pequeño bien, el mas obvio en nuestros estatutos, incapaz de hallarse fuera de sus bases. El derecho público de la Europa desde las negociaciones de Vtrecht, supone que cada metrópoli goza con sus colonias el privilegio esclusivo de comercio y navegacion; que toda contratacion estrangera es una violacion criminal, punible por los estatutos del pais; que no se puede navegar lícitamente en los mares de un establecimiento ageno si su tráfico está vedado á los extranjeros; que los convenios mercantiles de reciprocacion entre las naciones fundadoras no inducen ninguna consecuencia para las colonias; que este monopolio nacional es una retribucion justamente debida por los dominios ultramarinos en reconocimiento de la proteccion benéfica de la matriz; que las provincias remotas compran, aun así, á muy vil precio su defensa, paz y conserva-

cion, tan caras y ruinosas para las metrópolis. El gobierno español proclamó éstas máximas prudentes, las erigió en ley fundamental, las apoyó con guerras desoladoras, las consolidó con el poder y honor, las hizo prevalecer con la resignacion y constancia, y las introdujo en el derecho público con la política y sagacidad. ¿Tocará pues al gobierno español destruir aquellas mismas máximas hijas de su sangre, valor y tesoros? Entretanto que las demas potencias de la costa europea abrasan al mundo entero por una sola factoría ó por una posesion precaria y estéril, ¿desaprovechará la España los Imperios mas bellos del Orbe? Despues de haber soportado por siglos las privaciones, las pérdidas, las interrupciones y obstáculos del comercio y de la navegacion para repeler la contratacion libre de los extranjeros, ¿cómo es posible autorizarla en el seno de la paz marítima, de la abundancia, de la actividad mercantil, de la mas espedita comunicacion? Nuestros reyes fuéron legisladores en la colonizacion de las Indias con tal tino, que ningun pais montado sobre los principios de su sabiduría habia desertado aún de la Europa, apesar de las vicisitudes y de los contratiempos: ¡ojalá se hubiesen imitado sus aciertos al deplorar sus funestos errores! Mientras la Europa descansa inmóvil sobre las bases del orden colonial, todas las naciones se abstendrán de emprender contra nuestros títulos; pero si nosotros mismos los abandonamos violando el derecho público, todas las naciones querrán otra vez situarse en las Américas, y sus tentativas no hallarian resistencia desde que encontrasen acogida.

El caso es que la España se desnudó absolutamente de la potestad de proceder contra esta parte del derecho público de la Europa, no solo por el deber comun á todas las personas sino tambien por los empeños particulares de la Corona en el tratado de Utrecht: Felipe 5º se comprometió entonces á no permitir á ninguna nacion europea el comercio y la navegacion en sus señorios de América; y aquella promesa fué cumplida religiosamente por todos sus sucesores. Todos los políticos desprevenidos consideraban como supérfluo y aun ridículo este pacto singular, porque no era imaginable que una nacion comerciante y ma-

rítima degenerase jamás hasta el punto de asociar al comercio y navegacion de sus ricas colonias, á ambiciosos é inquietos extranjeros que despues de apoderarse con la economía, de los diversos objetos mercantiles, despues de defraudar las rentas con el contrabando, despues de descartarse de los poseedores con la usurpacion de sus ganancias, despues de dividir la creencia y la opinion nacional, acabarían por dominar con la fuerza; pero los Estados republicanos, mas suspicaces que los monárquicos, querían obviar hasta los recelos mismos, hasta las sombras de la arbitrariedad y del engaño en un trono legislador. Lo que debe pues asombrar es, que los reyes despóticos y la autoridad suprema que los reemplazó hayan observado con la mas extrema delicadeza esta obligacion sagrada de la Magestad, á cuyo respeto se debe la salvacion de las Américas; y que la soberanía nacional en su augusta asamblea discuta de intento y muy detenidamente la soltura de estas regiones á la amplia contratacion de los extranjeros, sin acordarse de los empeños de la Corona, sin contar con que las colonias, nulas para el comercio regnícola, son onerosas á la Madre Patria, ni creer que es cordura desatar los imperios apartados del cuerpo de la nacion antes de entregarlos al contacto extranjero.

Es un espectáculo magnífico y honroso para la nacion española contemplar en su sólio á diez Monarcas, que sin ninguna interrupcion promulgaron á la faz del Universo y sustentaron con heroicidad la posesion peculiar y privativa de los españoles en el señorío, comercio y navegacion de las Indias pertenecientes á su descubrimiento y conquista de Carlos 1º al 2º. En el espacio de ciento cincuenta años de calamidades y oposicion, se numeran cincuenta y ocho mandamientos recopilados en treinta y una leyes de los títulos 3, 4, 8 y 9 contra la concurrencia, trato y comunicacion de los extranjeros en las Américas, so pena de la vida y perdimiento de bienes: Felipe 5º estimó como el mayor adelantamiento de la paz de Utrecht, la declaracion de los derechos nacionales en sus colonias y arrojó una guerra abierta por no tolerar el tráfico clandestino: Fernando 6º con 168,000 libras esterlinas un privilegio extranjero limitado y próximo á espirar; Cár-



los 3º los arrojó de estas playas con sus profundas combinaciones del libre comercio nacional, y en tan sublime mira compró también y pobló las Islas Maluinas y recobró la costa de Honduras, usurpada por los ingleses: su mal aconsejado hijo que nada respetaba, mantuvo el plan aunque imperfecta y débilmente: la Junta Central misma en su efímera y desgraciada administración expidió dos órdenes para reprimir las licencias de la voluntad irreflexiva. Una serie de dos siglos y medio de providencias sostenidas, de manejos políticos, de guerras crueles, de escaséz y descalabros, demuestra superabundantemente que el comercio exclusivo, como noción primera del régimen ultramarino, viene de la experiencia, de la sana razón y del voto universal en que convino y subsiste la Europa toda: ni pudo ser un golpe del despotismo temerario, pues los antiguos cartagineses ahogaban á los traginantes extranjeros abordados á sus colonias, y los republicanos modernos han sobrepujado en zelo y rigor á los españoles, benignos por constitucion, magnánimos por carácter.

Las extensas, opulentas y florecientes tierras del Nuevo-Mundo, fueron un dón que la Omnipotencia destinó á su nacion fiel y querida, y que ésta supo adquirir con prodigios de valor y de constancia, mejorar con la profusion de sangre y tesoros suyos, y mantener con menoscabo de su reposo y grandeza. Estas posesiones, tan costosas en los primeros tiempos, son las columnas de la Monarquía, alma del Estado, patrimonio del pueblo español, desde que el derecho público, los empeños de la Corona y sus leyes fundamentales aseguraran á la Nacion la prerogativa de disfrutar por sí sola los inmensos giros, las pingües negociaciones, la navegacion lucrativa, las riquezas todas del México, Perú, Buenos Ayres, Bogotá y las gobernaciones de islas adyacentes, cuyo conjunto se apreciara cabalmente, por la idea de siete ú ocho reynos necesitados de la industria europea y criadores de retornos esquisitos. Ninguna de las naciones memorables en la carrera naval y mercantil, logró jamás la fortuna de dedicar á su comercio y navegacion un mundo lejano, dependiente y filial; prerogativa eminente, envidiada y contendida con el últi-

mo ardor por todas las potencias, y que debiéndola al patriotismo y virtud de nuestros reyes, será quizá envuelta en las ruinas de los abusos y defectos del trono, por la soberanía nacional, que en tal caso haria á la España el presente funesto y perdurable de la ignominia y de la desesperacion: la ausencia de los Monarcas suele ser preliminar del odio á la monarquía y á todas sus instituciones, cuando la circunspeccion, la desconfianza y el exámen no presiden en las asambleas representativas: los orgullosos y fanáticos franceses, enamorados de la filantropía y de sus nociones abstractas, olvidaron por un momento la naturaleza de las colonias, y las colonias se deshiciéron en un momento con la discordia, con el puñal y con el fuego.

Atencion, venerables padres de la patria, en este peligro de todas las representaciones nuevas, y sea cual fuere la suma, entidad y condicion de las reformas debidas al estado actual; que se medite, Señor, con imparcialidad y madurez, sobre la constitucion de la América, que se confiesen de buena fé los aciertos de su inimitable código y ordenanzas, y se respetará sin duda, se elogiará precisamente la prerogativa nacional del tráfico privativo, en cuyo abono hablan todas las edades, todos los gobiernos, y que no puede dejar de ser vida del cuerpo español.

Tiro, Aténas, Cartago, Marsella, serian pueblos de muy poco nombre en la historia sin la ayuda de su navegacion y comercio, y ellos aspiraron al dominio de todos los países conocidos: las ciudades anseáticas no hubieran comprado ni hecho valer su libertad por tantos años, ni hubieran prosperado maravillosamente sin un tragin sólido: Venecia y Génova hicieron en muy largo tiempo por sus tráficos el papel mas brillante de la Europa: Portugal, oscura provincia de España, anduvo á la par con las primeras potencias durante sus progresos en las Indias, y contrastó al poder formidable de su aversion: la Holanda estéril venció á la nacion fuerte que la señoreaba y alternó con los grandes soberanos ántes de la decadencia de su navegacion colonial: la Inglaterra, recogiendo los despojos de sus rivales, parece haber fijado el imperio del mar por el tenaz apego á la contratacion privilegiada: nuestra

Metrópoli misma se rehizo de todos sus envejecidos quebrantos en una época breve que supo ahuyentar el contrabando; y el Norte de América no habria afianzado su soberanía ni subido al auge de la importancia relativa, sin la navegacion dilatada y accidental que le depararon los disturbios encarnizados de la Europa. La España, rodeada de mar y puertos, grande por su extension y poblacion, fértil por su suelo y producciones, emprendedora por el genio de sus habitantes, auxiliada hoy de la sabiduría y vigor de un orden nuevo, debe pretender y asegurar establemente la prepotencia naval y mercantil, causa de las dichas y de la gloria de todos los pueblos: en vano se opondria nuestra situacion, angustiada, sin reposo, fábricas, industria ni fondos; tenemos el recurso que ha faltado á las naciones mas notables en la opulencia: tenemos las Indias españolas, tesoro inagotable para el comercio y navegacion; nos acercamos á una administracion prudente y liberal, y no tardarán los adelantamientos ópmos que el buen Carlos 3º nos hizo entrever. Estas esperanzas grandiosas que componen presentemente el desahogo y consuelo de la patria afligida y que han de acarrear sus felicidades futuras, no son, Señor, ilusiones quiméricas del deseo, supuesto que proceden de ejemplos jamás desmentidos y de nuestra experiencia reciente; pero estas experiencias racionales se desvanecen como el humo, y se desvanecen para siempre con el proyecto de la asistencia extranjera á las Américas.

Las posesiones españolas de ultramar admiten cincuenta millones de pesos de mercaderías forasteras, y las pagan al contado en metales y efectos de un regiro lucroso: feria incomparable, superior á todo lo fabuloso, que debe enriquecer incessantemente á la Matriz, ocurrir á sus gastos y pérdidas, vivificar todas las ramas de la prosperidad pública, extender sus negocios y especulaciones, reproducir el capital y los fondos, cimentar sus establecimientos industriales, y elevarla á la cumbre de la ventura y del poder. Somos deudores á Carlos 3º de las pruebas del inmenso valor de nuestras colonias cuando se consagran al ensalzamiento de las fábricas, de la agricultura, de las artes, de la marina, del comercio y de

los demas objetos del auge nacional: entónces se envaneciéron los economistas atinados que recomendaban con entusiasmo el aprecio de los dominios remotos, por los milagros de su influencia sobre las potencias lánguidas ó decaídas; y entónces la sociedad mas ilustre admirada de nuestros progresos esclamaba: ¡quién sabe hasta qué punto subirá esta soberbia nacion! Nadie ignora que la perfeccion de las máquinas, la antigüedad de los ramos artísticos, la destreza é inteligencia en las maniobras, la abundancia de los capitales, la equidad en los mantenimientos, la moderacion de los jornales, la pobreza del país, la ventaja en los portes, las economías del flete y otras razones de conveniencia, dan á las manufacturas, al comercio y á la navegacion de los extranjeros una superioridad decidida en la calidad y en el precio, que los españoles no pueden resistir ni sostener sino por el privilegio exclusivo y por la prohibicion y recargos aduanales: el tráfico franco y libre descompondria con los contrabandos el equilibrio; y enervándose este resorte activo de la proteccion industrial, los artefactos nacionales serian invendibles y expulsados del mercado americano, los buques de la carrera quedarian arrumbados en los puertos, los negociantes, fabricantes y marineros mudarian de profesion, y la riqueza sin igual de nuestras Indias, fugitiva de nuestras manos inhábiles, fecundaria países mas entendidos en la ciencia mercantil y colonial.

Es una verdad notoria y sensible, que el comercio y navegacion de los extranjeros en las colonias hará término final para nuestra navegacion y comercio exterior, para la conservacion y acrecentamiento de nuestras manufacturas, para el fomento y existencia de los arbitrios industriales, y para la abundancia y bienestar público: y los españoles, propietarios de los Imperios mas útiles del orbe, dueños del giro de cien millones de pesos, agentes de las riquezas del mundo entero, se abismarán en la indigencia, en la despoblacion y en la nulidad política. Si la Providencia Divina se dignase inspirarnos el amor á la frugalidad, la virtud austera, el patriotismo exaltado de los espartanos; la España imitaria y superaria á la república lacedemoniana por las ven-